

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 547/2013

Intentada sin efecto la notificación a D. Marius Serban, con N.I.E. núm. Y-0675770-K y domicilio en c/ Dr. Antonio Cabrera, núm. 42-local, de Pozoblanco, del Decreto expedido por esta Alcaldía, el día 13/12/2012, correspondiente al expediente núm. A.I.\_21/12, por el que se le concede Ampliación de la Licencia Municipal de Apertura de Establecimiento otorgada el día 15 de marzo de 2012, destinada a "Locutorio", sita en c/ Dr. Antonio Cabrera, núm. 42-local, para el ejercicio de las nuevas actividades de "Servicio de Internet, Envío de Dinero y Comercio al Menor de

cualquier clase de Productos Alimenticios y Bebidas", bajo una serie de condicionantes, comunicándole que:

1º.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

2º.- Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Pozoblanco, 11 de enero de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.